

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40803 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 526/2006, en fecha 26 de octubre de 2010, se ha dictado auto de conclusión del concurso del deudor "Reformas Verticales Blanco y Negro, Sociedad Limitada", con CIF: B-74040023.

Segundo.-Que se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Tercero.-El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerda la reapertura del concurso.

Oviedo, 27 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100086027-1